

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ANEXO Técnico de Ejecución 2016 respecto del Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de Jalisco.

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2016 DEL ESTADO DE JALISCO

ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN 2016 QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EN LO SUBSECUENTE LA "SAGARPA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LOS CC. LIC. VÍCTOR HUGO CELAYA CELAYA, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES; ING. JAIME SEGURA LAZCANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN RURAL SUSTENTABLE EN ZONAS PRIORITARIAS; LIC. PAULINA ESCOBEDO FLORES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN RURAL; DR. JORGE GALO MEDINA TORRES, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE CAPACIDADES Y EXTENSIONISMO RURAL; MVZ. ENRIQUE SÁNCHEZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR EN JEFE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA; Y LIC. PATRICIA ORNELAS RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA EN JEFE DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN AGROALIMENTARIA Y PESQUERA; Y LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE REFERIDO COMO LA "DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL ING. FRANCISCO JAVIER GUÍZAR MACÍAS; Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN ADELANTE EL "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS "PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA OPERAR LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 2 de Diciembre del año 2015, las "PARTES" celebraron un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Rural Sustentable 2015-2018, en lo sucesivo identificado como el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", cuyo objeto consiste en establecer las bases de coordinación y cooperación entre las "PARTES", con el fin de llevar a cabo proyectos, estrategias y acciones conjuntas para el Desarrollo Rural Sustentable en general; así como, las demás iniciativas que en materia de desarrollo agropecuario y pesquero se presenten en lo particular, para impulsar el desarrollo integral de este sector en el Estado de Jalisco.
- II. Que en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio presupuestal que corresponda, en lo sucesivo el "DPEF", realizarán una aportación conjunta, que se establecerá para cada ejercicio fiscal en el Anexo Técnico de Ejecución correspondiente.

Por lo que toca a la aportación federal ésta se encontrará sujeta a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF"; y a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" sobre la base de la suficiencia presupuestal prevista en el "DPEF".

Asimismo, en dicha Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" las "PARTES" acordaron aplicar las "REGLAS DE OPERACIÓN" aplicables en el año fiscal de que se trate, que para el ejercicio fiscal 2016 son las que se dieron a conocer mediante el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de diciembre de 2015, en lo sucesivo, "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

- III. Que en la Cláusula Decimonovena del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" se establece que con el fin de conjuntar esfuerzos y en su caso, recursos, las "PARTES" podrán suscribir durante cada ejercicio fiscal el Anexo Técnico de Ejecución sobre las materias enunciadas.
- IV. Que en apego a lo establecido en el artículo 36, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en lo sucesivo referido como el "DPEF 2016", la "SAGARPA" destina recursos orientados a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las

actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población campesina y de la pesca el bienestar y su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas. Asimismo, contribuirá a la sustentabilidad de las actividades agropecuarias, pesqueras y acuícolas en lo referente al aprovechamiento responsable del agua y la tierra, y se procurará el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

- V. Que en el presente Anexo Técnico de Ejecución se formalizará entre la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO" la distribución de recursos señalada en el anexo 11.1 del "DPEF 2016", considerando que los recursos de la columna de Concurrencia con Entidades Federativas contempla el Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- VI. Que en apego al Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se destinarán recursos para el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria, en lo subsecuente señalado como el "PESA".
- Los recursos se aplicarán atendiendo la metodología de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).
- VII. Que en los artículos 91 a 98 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, se establecen los conceptos, requisitos, procedimientos para acceder a los apoyos y la mecánica operativa a través de los cuales se operará el "PESA" en los estados, regiones, municipios y localidades participantes.
- VIII. Que en el Anexo 11.1 del "DPEF 2016", se establece en la columna del componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el monto federal asignado a la Entidad Federativa para su ejecución de conformidad a lo establecido en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- IX. Con fundamento en la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" designaron para la suscripción de los Anexos Técnicos de Ejecución, por parte de la "SAGARPA" al C. ING. FRANCISCO JAVIER GUÍZAR MACÍAS, en su carácter de Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Jalisco; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", al C. ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ en su carácter de SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL.

DECLARACIONES

I. DE LA "SAGARPA":

- I.1. Que los Lic. Víctor Hugo Celaya Celaya, en su carácter de Coordinador General de Delegaciones; Ing. Jaime Segura Lazcano, en su carácter de Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias; Lic. Paulina Escobedo Flores, en su carácter de Director General de Desarrollo Territorial y Organización Rural; Dr. Jorge Galo Medina Torres, en su carácter de Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural; MVZ. Enrique Sánchez Cruz, en su carácter de Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; y Lic. Patricia Ornelas Ruiz, en su carácter de Directora en Jefe de Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera; cuentan con facultades suficientes para suscribir el presente Anexo Técnico Ejecución, conforme a los artículos 2o., Apartado B, fracciones V, VI, X y XIII, 10, 13, 16, 17 fracción IV, 22, 25, 44, 45, fracción IX y 46, fracción VI del Reglamento Interior de la "SAGARPA", el Acuerdo por el que se delegan facultades que se indican a los Coordinadores Generales de Asuntos Internacionales, de Enlace Sectorial y los artículos 79, 95, 239, 242, 245, 329 y 352 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".
- I.2. Que el titular de la "DELEGACIÓN", el C. ING. FRANCISCO JAVIER GUÍZAR MACÍAS se encuentra facultado para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y IX del Reglamento Interior de la "SAGARPA" publicado el 25 de abril de 2012, en concordancia con la Cláusula Decimocuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018"; así como en el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 2 de mayo de 2007, mediante el cual el Titular de la "SAGARPA", delegó la atribución de suscribir los instrumentos jurídicos derivados de los convenios de coordinación firmados entre esta dependencia del Ejecutivo Federal y las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, indistintamente, a favor de los delegados de la "SAGARPA".

I.3. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Calle Municipio Libre No. 377, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez en la Ciudad de México, D.F. con Código Postal 03310.

II. DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”:

II.1. Que el C. ING. HÉCTOR PADILLA GUTIÉRREZ en su carácter de SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el C. Gobernador, contando con las facultades necesarias para suscribir el presente Anexo Técnico de Ejecución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46, primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 5 fracción II, 11 fracciones VI, VII, 12 fracción VIII y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en la Cláusula Decimocuarta del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

II.2. Señala como domicilio legal para los efectos legales del presente “ANEXO TÉCNICO DE EJECUCIÓN”, el ubicado en Calle Ramón Corona número 31, Colonia Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco, inmueble sede del Palacio de Gobierno.

III. DE LAS “PARTES”:

III.1. Que para el mejor resultado y óptimo beneficio en la aplicación de los recursos asignados en el marco del Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, las “PARTES” han determinado la implementación del presente instrumento para la asignación de responsabilidades y compromisos específicos.

III.2. Los montos federales y estatales acordados con el “GOBIERNO DEL ESTADO”, serán destinados exclusivamente a los programas y componentes que se señalan en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO

PRIMERA.- El objeto del presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 del “DPEF 2016”, y 76, 91, 234, 236, 326 y 348 de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es establecer los objetivos, líneas de acción, metas programáticas y montos, cronograma de trabajo y mecánica operativa a que se sujetarán las estrategias y acciones consideradas en el “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”, del cual deriva el presente Anexo Técnico de Ejecución para el Ejercicio Fiscal 2016.

APORTACIONES DE RECURSOS

SEGUNDA.- Para el Ejercicio Fiscal 2016, la “SAGARPA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO” acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el “DPEF 2016”, las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y demás disposiciones legales aplicables, realizarán una aportación conjunta hasta por un monto de \$453'000,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), integrados en la forma siguiente:

1. En el Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas, hasta un monto de \$161'400,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$40'350,000.00 (CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento) de aportación estatal, con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, publicado en fecha 19 de diciembre de 2015 en el Periódico oficial del Estado de Jalisco.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el “DPEF 2016” y en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” opta por una ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará en el Fideicomiso de la Alianza para el Campo en el Estado de Jalisco, en lo sucesivo el “FACEJ”, en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

2. En el Programa de Productividad Rural, hasta un monto de \$40'000,000.00 (CUARENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la “SAGARPA” de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el “DPEF 2016”; y hasta por un monto de \$10'000,000.00 (DIEZ MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a cargo del “GOBIERNO DEL ESTADO” con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, distribuido en los componentes: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua y el Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA).

- 2.1. En el Componente de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, hasta un monto \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, depositará al "FACEJ" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio del depósito de la ministración federal correspondiente.

- 2.2. Por lo que respecta a los recursos del Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$20'000,000.00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (Cien por ciento) de la aportación Federal, en una ministración y hasta por un monto de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.
3. En el Programa de Apoyos a Pequeños Productores, hasta un monto de \$29'800,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$7'450,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, recursos que se aplicarán:

En el Componente Extensionismo, hasta un monto de \$29'800,000.00 (VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo de la "SAGARPA" correspondiente hasta el 80% (ochenta por ciento), de aportación federal y sujeto a la suficiencia presupuestal establecida en el "DPEF 2016"; y hasta por un monto de \$7'450,000.00 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondientes hasta el 20% (veinte por ciento), de aportación estatal.

Las aportaciones referidas en el párrafo anterior, estarán sujetas a las disposiciones previstas en el "DPEF 2016" y en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016". El "GOBIERNO DEL ESTADO" opta por una sola ministración de los recursos federales en el mes de marzo, para lo cual, previamente depositará al "FACEJ" en una ministración, el total de los recursos que le corresponde aportar, siendo este documento, el justificatorio para el depósito de la ministración federal correspondiente.

4. La "SAGARPA" en lo referente a los recursos del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, aportará la cantidad de hasta \$125'400,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, en una ministración y hasta por un monto de \$31'350,000.00 (TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

Los recursos antes indicados, serán dispersados por el "SENASICA" al "GOBIERNO DEL ESTADO", a partir de la firma del apartado correspondiente al Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, por el titular de la Unidad Responsable del Componente e Incentivos indicados en la Cláusula Sexta.

5. En el Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS), la "SAGARPA" aportará la cantidad de hasta \$5'800,000.00 (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que podrá ser de hasta del 100% (cien por ciento) de la aportación federal, lo cual hará mediante una ministración; y hasta por un monto de \$1'450,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) a cargo del "GOBIERNO DEL ESTADO" con base en la suficiencia presupuestal prevista en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado.

De conformidad con lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, del total de los recursos convenidos, tanto federal como estatal, se destinarán hasta un 4.7.% (cuatro punto siete por ciento), para cubrir los gastos de operación, la aportación de la totalidad de los gastos de operación de origen federal y estatal se realizará en la primera ministración de recursos que se realice de cada programa y componente al “FACEJ”, de acuerdo con lo pactado en la Cláusula Octava del “CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018”.

Para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, los gastos de operación serán ejercidos por el “SENASICA”, las Delegaciones Federales de la “SAGARPA” y por el “GOBIERNO DEL ESTADO” mediante el “FACEJ”, de acuerdo a lo establecido en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, y los “Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación”, emitidos por Oficialía Mayor de la “SAGARPA”.

Por lo que la distribución de los recursos para el cumplimiento del objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, se llevará a cabo de conformidad con la programación referida en los Apéndices I y II del presente instrumento, los cuales se denominan respectivamente: “Recursos Convenidos Federación-Estado 2016” y “Calendario de Ejecución 2016”.

PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS

TERCERA.- Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en Cláusula Segunda, numeral 1, del presente instrumento se dirigirá para la correcta ejecución del Componente Proyectos Productivos o Estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas de conformidad con lo establecido en el artículo 325 en las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016” y señalado en los Apéndices III y IV, denominados respectivamente: “Cuadro de Metas y Montos” y “Cruzada Nacional contra el Hambre (Relación de Municipios de atención en la Entidad Federativa)”.

Los rubros de los conceptos, serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones entre conceptos, el “GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a entregar a la “SAGARPA”, a más tardar el 31 de diciembre de 2016, el documento con los conceptos, metas y montos que bajo su responsabilidad haya realizado, en el que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

La población objetivo está compuesta por las unidades de producción agrícola, pecuaria, de pesca y acuícolas; o de nueva creación, en las Entidades Federativas.

PROGRAMA DE PRODUCTIVIDAD RURAL

CUARTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 2, del presente instrumento, las “PARTES” están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Productividad Rural, en los siguientes componentes:

A. Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.1., serán usados para implementar la correcta ejecución del Componente Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua, el cual considera recursos que se ejecutan de manera concurrente con el “GOBIERNO DEL ESTADO”.

La distribución de dichos recursos se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice V, denominado “Cuadro de Metas y Montos Concurrentes de Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua 2016”.

B. Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

Derivado de los artículos 36 del “DPEF 2016” y 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y demás relativos de las “REGLAS DE OPERACIÓN 2016”, es que se establece la debida aplicación de recursos federales públicos asignados para el apoyo, ejecución y operación del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA” en el Estado de Jalisco.

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo específico del Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria “PESA”, que es Apoyar a las Unidades de Producción Familiar en localidades rurales de alta y muy alta marginación, para mejorar su capacidad productiva.

Las “PARTES” acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 2.2., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refieren los Apéndice VI y VII, que se denominan respectivamente “Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016” y “Cuadros de Metas y Montos del PESA 2016”.

Los apartados de metas y montos de los conceptos de apoyos indicados en los Apéndice VI y VII, podrán ser reprogramados por el "GOBIERNO DEL ESTADO", con fundamento en los acuerdos tomados por el Grupo Operativo PESA, comprometiéndose a suscribir con la "SAGARPA", antes del último bimestre del año 2016, el Convenio Modificatorio en el que se indiquen los cambios correspondientes y se expresen las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio, del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

Para el Componente Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria "PESA", el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a rendir a la "SAGARPA" el informe de Finiquito en los términos establecidos en la normatividad, así como la documentación necesaria para integrar el Expediente de Transparencia y Rendición de Cuentas del Ejercicio y mantener por el periodo establecido en la normatividad la documentación original comprobatoria de los gastos realizados.

PROGRAMA DE APOYOS A PEQUEÑOS PRODUCTORES

QUINTA.- Para efectos de lo establecido en la Cláusula Segunda, numeral 3, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al Programa de Apoyos a Pequeños Productores, en el Componente Extensionismo (CE).

La población del Programa de Apoyos a Pequeños Productores está compuesto por personas físicas o morales en el sector rural, la cual asciende a 3,887,000 (Tres millones ochocientos ochenta y siete) Unidades Económicas Rurales correspondientes a los Estratos I y II identificados en el Diagnóstico del Sector Rural y Pesquero de México.

Las "PARTES" acuerdan que la aportación que se indica en la Cláusula Segunda, numeral 3 párrafo segundo, se implementará para efecto de apoyar el cumplimiento del objetivo del "CE", el cual es apoyar a los pequeños productores de las Unidades Económicas Rurales con servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar la producción agroalimentaria.

Para llevar a cabo las acciones de operación, supervisión, evaluación, seguimiento contenidas en los artículos 393 y 394 de las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", la "SAGARPA" aportará un monto de hasta el 4.7% (cuatro punto siete por ciento) del recurso establecido en el primer párrafo del presente apartado, el cual se distribuye de la siguiente manera: para la "DELEGACIÓN" se destina el 2% (dos por ciento) para Gastos de operación y seguimiento; para la Instancia Ejecutora 2% (dos por ciento) en Gastos de Operación, Seguimiento y Supervisión; 0.7% (punto siete por ciento) para Gastos de Evaluación, dichas aportaciones se realizarán de acuerdo a la suficiencia presupuestal y pueden llevarse a cabo en una sola ministración en gasto directo a la "DELEGACIÓN" mediante Adecuaciones Presupuestarias.

Las aportaciones a la Secretaría de Desarrollo Rural, se radicarán al "FACEJ". Así mismo, el ejercicio del recurso destinado a gastos de operación deberá observar la normatividad vigente establecida en Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la "SAGARPA".

La distribución de recursos para el cumplimiento del objeto del presente componente se llevará a cabo de conformidad con la programación señalada en el Apéndice VIII, denominado "Cuadro de Metas y Montos del "CE".

PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA

SEXTA.- Para efectos de la aportación establecida en la Cláusula Segunda, numeral 4., respecto de la ejecución y operación del "Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria", en el Estado de Jalisco, para la consecución de los objetivos específicos, previstos en las "REGLAS OPERACIÓN 2016" a través de los siguientes componentes e incentivos:

Componente de Sanidad Federalizado

- I. Incentivo de Sanidad
 - a. Conceptos de apoyo de Salud Animal;
 - b. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera;
 - c. Conceptos de apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera;
 - d. Conceptos de apoyo de Sanidad Vegetal;
 - e. Conceptos de apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal;
- II. Incentivo de Inocuidad, e
- III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional.

Que las metas y los objetivos, así como las actividades y plazos correspondientes de cada proyecto se determinarán a través de los Programas de Trabajo, mismos que serán autorizados por la unidad responsable a más tardar el 16 de enero del presente año, los cuales serán considerados como instrumentos vinculantes para quienes los suscriben, con una periodicidad anual, y que tienen como función detallar las acciones, las metas y la temporalidad de su ejecución, lo anterior en relación a la disponibilidad de incentivos para ejecutarlos.

Los Programas de Trabajo estarán vigentes de enero a diciembre del año correspondiente y deberán alinearse a las políticas sanitarias nacionales, estatales y regionales, así como reunir las características de impacto sanitario; asimismo, deberán incluir metas y objetivos conforme a la estrategia definida por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en lo sucesivo "SENASICA" y acordes al desarrollo de la Sanidad e Inocuidad en la Entidad Federativa o región.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 4., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice IX, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

SÉPTIMA.- Para efectos de la aplicación del monto establecido en la Cláusula Segunda, numeral 5, del presente instrumento, las "PARTES" están de acuerdo en establecer las metas programáticas y las aportaciones correspondientes al "SNIDRUS", Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, para el Componente Información Estadística y Estudios (SNIDRUS).

Lo anterior, a efecto de contribuir al cumplimiento del objetivo del "SNIDRUS", que es proveer información oportuna a los productores y agentes económicos que participan en la producción y en los mercados agropecuarios, industriales y de servicio.

Asimismo, y para el cumplimiento de la presente Cláusula, las "PARTES" acuerdan sujetarse a los Lineamientos y Criterios para el Ejercicio de los Recursos en las Entidades Federativas en Materia de Información Estadística y Estudios 2016, los cuales serán emitidos por la Unidad Responsable y tendrán como fin hacer explícita la forma de ejercer la aportación federal correspondiente al SNIDRUS, contemplando las metas y objetivos a cumplir de acuerdo al calendario de los proyectos, estableciendo los compromisos de seguimiento y rendición de cuentas a través de los informes establecidos.

La distribución de los recursos señalados en la Cláusula Segunda numeral 5., se llevará a cabo de conformidad con la programación a que se refiere el Apéndice X, denominado "Cuadro de Metas y Montos 2016".

OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES

OCTAVA.- Las "PARTES" en la consecución del presente instrumento tendrán las obligaciones y atribuciones conforme a lo dispuesto en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018" y la legislación presupuestaria federal aplicable.

DISPOSICIONES GENERALES

NOVENA.- En todo lo relativo a las auditorías, control y seguimiento; suspensión de recursos; difusión y transparencia; evaluación y solución de controversias, y demás disposiciones aplicables previstas en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", las "PARTES" acuerdan estarse y sujetarse a los términos establecido en dicho instrumento.

DE LAS MODIFICACIONES

DÉCIMA.- En las modificaciones, así como en las situaciones no previstas en los apartados que forman parte de este instrumento jurídico, bastará para la suscripción del Convenio Modificador con la comparecencia del Titular de la Unidad Responsable del componente sobre el que verse la modificación, el Delegado de la "SAGARPA" en el Estado de Jalisco; y por parte del "GOBIERNO DEL ESTADO", el titular de la SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, instrumento que será pactado de común acuerdo entre las "PARTES".

DEL CIERRE Y FINIQUITO DE ESTE INSTRUMENTO Y EL EJERCICIO DE LOS PROGRAMAS Y COMPONENTES

DÉCIMOPRIMERA.- El "GOBIERNO DEL ESTADO", a través del "FACEJ", se compromete a contar con la cuenta o subcuenta específica y exclusiva para la administración y ejercicio de los recursos presupuestales del presente año, señalados en este instrumento, que identifiquen las erogaciones cuyo destino se sujete a lo establecido en este instrumento jurídico.

Para la debida ejecución del objeto materia del presente Anexo Técnico de Ejecución, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a ejercer los recursos señalados en la Cláusula Cuarta del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a través del "FACEJ", para los fines autorizados, así como aplicar y vigilar la programación, ejecución y desarrollo de las actividades objeto del presente Anexo Técnico de Ejecución, conforme a las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016".

En cumplimiento a la legislación federal, el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá integrar los soportes e informe de la cuenta pública de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, con la relación definitiva de beneficiarios al 31 de diciembre del presente año, en la que se especificarán los recursos entregados, devengados y los no devengados enterados a la Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "TESOFE". Esta relación no podrá ser modificada, por lo que en el caso de que existan desistimientos, economías o recursos no aplicados por los beneficiarios, éstos deberán enterarse en términos de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

De conformidad con la Cláusula Vigésima Segunda del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018", a más tardar el 31 diciembre del año 2016, deberá suscribirse el cierre y finiquito del ejercicio presupuestal de los recursos convenidos, entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan:

1. Los recursos pagados, devengados o reintegrados, con las relaciones de beneficiarios;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados, aplicados y enterados, en su caso, a la "TESOFE", las acciones desarrolladas con estos recursos o las metas adicionales alcanzadas con los mismos.

Para los recursos devengados en los términos del artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85, 175 y 176 de su Reglamento; así como las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", a más tardar el último día hábil de marzo del año 2017, deberá suscribirse un acta circunstanciada entre la Delegación de la "SAGARPA" y el "GOBIERNO DEL ESTADO", en el que establezcan los siguientes:

1. La relación definitiva de beneficiarios, indicando los que se encuentren en proceso;
2. Los montos de los recursos federales recibidos, aplicados y devueltos, en su caso, a la "TESOFE";
3. Comprobante de la cuenta bancaria específica o subcuenta específica utilizada para la administración de los recursos de los Programas y Componentes considerados en el presente Anexo Técnico de Ejecución con saldo en ceros según su caso, y
4. En un capítulo separado, los intereses generados y enterados a la "TESOFE".

DE LA VIGENCIA

DECIMOSEGUNDA.- El presente instrumento entrará en vigor el día de su firma y su vigencia presupuestal y cumplimiento de acciones, será hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos de lo establecido en los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 174 y 176 de su Reglamento y demás disposiciones de la materia, así como del "CONVENIO DE COORDINACIÓN 2015-2018".

Leído que fue y enteradas del alcance y contenido legal de este instrumento, las partes firman el presente Anexo Técnico de Ejecución en cinco tantos originales, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 15 días del mes de febrero de 2016.- Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento (CONAPESCA) (Instancia Técnica), **Jorge Luis Reyes Moreno**.- Rúbrica.- El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice I

JALISCO

Recursos Convenidos Federación - Estado 2016

(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	Gran Total
No. Prog.	Total Programas y Componentes	362,400,000	90,600,000	453,000,000

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.

En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	161,400,000	40,350,000	201,750,000
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	161,400,000	40,350,000	201,750,000
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	88,800,586	22,200,146	111,000,732
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	59,200,391	14,800,098	74,000,489
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	13,399,023	3,349,756	16,748,779

2	Programa de Productividad Rural	40,000,000	10,000,000	50,000,000
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	20,000,000	5,000,000	25,000,000
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	5,000,000	25,000,000

3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	29,800,000	7,450,000	37,250,000
3.1	Extensionismo	29,800,000	7,450,000	37,250,000

4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	125,400,000	31,350,000	156,750,000
4.1	Sanidad Federalizado	125,400,000	31,350,000	156,750,000

5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	5,800,000	1,450,000	7,250,000
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	5,800,000	1,450,000	7,250,000

Apéndice II
JALISCO
Calendario de Ejecución 2016
(Aportaciones en Pesos)

DPEF 2016		Total		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre	
No. Prog.	Total Programas y Componentes	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal	Federal	Estatal
		362,400,000	90,600,000	362,400,000	90,600,000												

En conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 7 y los Incisos a), b) y c) de la fracción VII del artículo 36 del DPEF 2016.
En Anexo Técnico de Ejecución

1	Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	161,400,000	40,350,000	161,400,000	40,350,000												
1.1	Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas	161,400,000	40,350,000	161,400,000	40,350,000												
1.1.1	Concurrencia en Materia Agrícola	88,800,586	22,200,146	88,800,586	22,200,146												
1.1.2	Concurrencia en Materia Pecuaria	59,200,391	14,800,098	59,200,391	14,800,098												
1.1.3	Concurrencia en Materia Pesquera	13,399,023	3,349,756	13,399,023	3,349,756												
2	Programa de Productividad Rural	40,000,000	10,000,000	40,000,000	10,000,000												
2.1	Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua	20,000,000	5,000,000	20,000,000	5,000,000												
2.2	Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	20,000,000	5,000,000	20,000,000	5,000,000												
3	Programa de Apoyos a Pequeños Productores	29,800,000	7,450,000	29,800,000	7,450,000												
3.1	Extensionismo	29,800,000	7,450,000	29,800,000	7,450,000												
4	Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	125,400,000	31,350,000	125,400,000	31,350,000												
4.1	Sanidad Federalizado	125,400,000	31,350,000	125,400,000	31,350,000												
5	Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable	5,800,000	1,450,000	5,800,000	1,450,000												
5.1	Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)	5,800,000	1,450,000	5,800,000	1,450,000												

Apéndice III

JALISCO

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Totales					6,810	8,460	161,400,000	40,350,000	241,966,094	443,716,094
Proyectos Productivos o Estratégicos Agrícolas, Concurrencia en Materia Agrícola (Subtotal)					4,328	5,416	84,626,958	21,156,739	155,482,042	261,265,739
Proyecto Productivo Agrícola	Sistema Producto (MAIZ)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo por aspersión)	Hectárea	82	125	411	986,920	246,730	1,233,650	2,467,300
		Drenaje en Terrenos Agrícolas	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	33	70	83	3,984,000	996,000	21,450,000	26,430,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	445	824	978	3,840,000	960,000	4,800,000	9,600,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	15	19	25	1,126,879	281,721	1,408,598	2,817,198
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	97	120	194	2,600,000	650,000	3,250,000	6,500,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	6	12	16	388,448	97,112	485,560	971,120
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (CAÑA DE AZUCAR)	Sistemas de riego tecnificado (Goteo por aspersión)	Hectárea	5	5	12	341,495	85,374	426,868	853,737
		Tractores	Tractor	6	6	6	600,000	150,000	2,103,500	2,853,500
		Implementos Agrícolas	Implemento	58	84	89	1,696,949	424,237	2,121,186	4,242,372
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	8	8	12	704,096	176,024	880,120	1,760,240
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	10	10	45	717,056	179,264	896,320	1,792,640
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	535	601	781	3,060,100	765,025	3,825,125	7,650,250
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (FRUTAS DE CLIMA TROPICAL)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	61	61	122	734,213	183,553	917,766	1,835,532
		Tractores	Tractor	3	5	6	280,000	70,000	1,120,675	1,470,675
		Implementos Agrícolas	Implemento	14	14	21	512,960	128,240	641,200	1,282,400
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	11	11	17	1,572,754	393,188	1,965,942	3,931,884
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	10	157,450	39,363	196,813	393,626
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	135,000	290	75	2,607,176	651,794	3,258,970	6,517,940
Paquete tecnológico		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (FRUTAS DE CLIMA TEMPLADO)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	4	4	5	43,228	10,807	54,035	108,070
		Tractores	Tractor	1	2	4	80,000	20,000	510,000	610,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	10	10	10	279,036	69,759	348,795	697,590
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	9	9	9	1,305,914	326,479	1,632,393	3,264,786
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	106,208	190	50	2,039,192	509,798	2,548,990	5,097,980
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (HORTALIZAS)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	35	36	42	421,773	105,443	527,216	1,054,432
		Tractores	Tractor	5	5	6	520,000	130,000	2,098,000	2,748,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	14	14	31	323,382	80,846	404,228	808,456
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	4	12	274,317	68,580	342,896	685,793
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	7	7	45	770,400	192,600	963,000	1,926,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	2	2	5	241,800	60,450	302,250	604,500
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (AGAVE TEQUILERO)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	5	7	10	440,000	110,000	2,352,500	2,902,500
		Implementos Agrícolas	Implemento	6	6	15	95,176	23,794	118,970	237,940
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	3	10	143,654	35,914	179,568	359,136
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	225,625	20	33	1,444,000	361,000	1,805,000	3,610,000
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (FRUTILLAS ARÁNDANO, FRAMBUESA, FRESA, ZARZAMORA)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	50	50	50	603,698	150,924	754,622	1,509,244
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	-	-	-	-	-	-	-
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	1	2	4	60,400	15,100	75,500	151,000
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	25	25	32	1,289,379	322,345	1,611,724	3,223,448
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	28	30	48	1,940,000	485,000	2,425,000	4,850,000
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto	35	35	41	1,876,376	469,094	2,345,469	4,690,939	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Material vegetativo		Plantas	24,113	25	25	482,252	120,563	602,815	1,205,630	
Paquete tecnológico		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, de pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Estratégico Agrícola	Sistema Producto (ORNAMENTALES)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	-	-	-	-	-	-	-
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	5	10	240,000	60,000	300,000	600,000
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	4	5	12	351,476	87,869	439,345	878,690
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	40,865	5	6	817,300	204,325	1,021,625	2,043,250
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (OTROS SISTEMAS PRODUCTO)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	3	3	5	360,000	90,000	1,500,000	1,950,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	2	4	8	203,670	50,917	254,588	509,175
		Equipos agrícolas especializados	Equipos	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	2	44,096	11,024	55,120	110,240
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo (Rosas, Lisiantos, Verónicas y ornamentales)	Plantas	42,800	16	25	856,000	213,999	1,069,999	2,139,998
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Sistema Producto (MAIZ)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	66	66	74	788,116	197,029	985,145	1,970,290
		Tractores	Tractor	17	17	35	2,040,000	510,000	11,050,000	13,600,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	32	45	161	2,064,400	516,100	2,580,500	5,161,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	6	6	9	431,280	107,820	539,100	1,078,200
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	21	32	123	1,700,712	425,178	2,125,890	4,251,780
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	4	7	7	247,709	61,927	309,636	619,272
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
Material vegetativo		Plantas	-	-	-	-	-	-	-	
Paquete tecnológico		Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
Sistema Producto (CAÑA DE AZUCAR)		Sistemas de riego tecnificado (Riego por aspersión)	Hectárea	55	63	70	655,458	163,864	819,322	1,638,644
		Tractores	Tractor	4	5	8	520,000	130,000	8,055,869	8,705,869
		Implementos Agrícolas	Implemento	16	24	36	1,290,554	322,638	1,613,192	3,226,384
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	2	7	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	2	25,040	6,260	31,300	62,600
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
	Material vegetativo	Plantas	-	-	-	-	-	-	-	
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, de pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Sistema Producto (AGAVE TEQUILERO)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Tractores	Tractor	4	5	7	400,000	100,000	1,805,846	2,305,846
		Implementos Agrícolas	Implemento	9	12	15	523,207	130,802	654,009	1,308,018
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	5	25	780,931	195,233	976,164	1,952,328
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo	Plantas	2,101,100	12	125	2,941,540	735,385	3,676,925	7,353,850
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (FRUTAS DE CLIMA TEMPLADO)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	145	145	145	1,734,590	433,647	2,168,237	4,336,474
		Tractores	Tractor	5	5	5	600,000	150,000	3,250,000	4,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	6	7	20	502,141	125,535	627,677	1,255,353
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	15	15	33	2,432,254	608,063	3,040,317	6,080,634
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	2	3	3	295,520	73,880	369,400	738,800
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo (Ahuacate, Durazno, Pera y Ciruela)	Plantas	6,250	15	25	120,000	30,000	150,000	300,000
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (FRUTAS DE CLIMA TROPICAL)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	97	97	136	1,167,040	291,760	1,458,800	2,917,600
		Tractores	Tractor	5	5	7	600,000	150,000	3,250,000	4,000,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	12	12	17	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	2	2	3	244,958	61,240	306,198	612,396
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	10	10	14	1,240,000	310,000	1,550,000	3,100,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	8	8	11	960,000	240,000	1,200,000	2,400,000
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-
		Material vegetativo (PAPAYA, Mango, Piña y Coco)	Plantas	75,000	481	160	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
	Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (FRUTILLAS)	Sistemas de riego tecnificado (especificar)	Hectárea	28	28	45	336,930	84,233	421,163	842,326
		Tractores	Tractor	2	28	45	240,000	60,000	973,000	1,273,000
		Implementos Agrícolas	Implemento	3	28	45	130,400	32,600	163,000	326,000
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	119	28	45	1,432,437	358,109	1,790,546	3,581,092
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	5	28	45	648,800	162,200	811,000	1,622,000
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	28	45	482,788	120,697	603,485	1,206,970
Infraestructura y equipamiento para la agroindustria		Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (Macrotúnel).		Hectárea	10	4	15	1,200,000	300,000	1,500,000	3,000,000	
Material vegetativo		Plantas	11	18	40	1,140,000	285,000	1,425,000	2,850,000	
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-		

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)				
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total	
Sistema Producto (HORTALIZAS)	Sistema Producto (HORTALIZAS)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	66	66	66	788,206	197,051	985,258	1,970,515	
		Tractores	Tractor	6	6	7	680,000	170,000	2,992,640	3,842,640	
		Implementos Agrícolas	Implemento	5	5	25	661,561	165,390	826,951	1,653,902	
		Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	7	6	7	730,070	182,517	912,587	1,825,174	
		Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	7	7	7	721,966	180,492	902,458	1,804,916	
		Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	1	1	5	73,528	18,382	91,910	183,820	
		Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
		Material vegetativo (Nopal Tuna, Nopal Verdura)	Plantas	3	3	7	431,499	107,875	539,374	1,078,748	
		Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-	
	Sistema Producto (OTROS SISTEMAS PRODUCTO)	Sistema Producto (OTROS SISTEMAS PRODUCTO)	Sistemas de riego tecnificado (Riego por goteo)	Hectárea	94	98	100	1,130,241	282,560	1,412,801	2,825,602
			Tractores	Tractor	4	4	4	320,000	80,000	1,766,317	2,166,317
			Implementos Agrícolas	Implemento	9	9	56	1,433,993	358,498	1,792,491	3,584,982
			Maquinaria agrícola especializada para labranza de conservación	Máquina	3	3	6	567,016	141,754	708,770	1,417,540
			Infraestructura y equipamiento especializado para la producción primaria y cosecha	Proyecto	1	1	1	14,420	3,605	18,025	36,050
			Infraestructura y equipamiento para el acondicionamiento y manejo poscosecha	Proyecto	2	2	3	160,000	40,000	200,000	400,000
			Infraestructura y equipamiento para la agroindustria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
			Infraestructura y equipamiento para agricultura bajo cubierta (especificar).	Hectárea	4	8	8	140,638	35,160	175,798	351,596
			Material vegetativo	Plantas	13,750	7	18	264,000	66,000	330,000	660,000
Paquete tecnológico	Hectárea	-	-	-	-	-	-	-			
Proyecto Ejecutivo	Agrícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	14	14	30	336,000	84,000	420,000	840,000	
Proyectos Productivos o Estratégicos Pecuarios, Concurrencia en Materia Pecuaría (Subtotal)					2,386	2,398	56,417,973	14,104,493	70,522,466	141,044,932	
Proyecto Estratégico Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	17	17	17	1,400,000	350,000	1,750,000	3,500,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	22	22	22	1,760,000	440,000	2,200,000	4,400,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	25	25	25	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	30	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	10	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	25	25	25	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000	
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
	Otras Especies	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
			Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Productivo Pecuario	Bovino Leche	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	18	18	18	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	18	18	18	1,440,000	360,000	1,800,000	3,600,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	53	53	53	680,000	170,000	850,000	1,700,000
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Lechero Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Lechero Gestante sin Registro (Grade)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Hembra Bovina Lechera sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	417	417	417	80,000	20,000	100,000	200,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	35	35	35	2,800,000	700,000	3,500,000	7,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	75	75	75	4,330,000	1,082,500	5,412,500	10,825,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	568	568	568	7,332,178	1,833,044	9,165,222	18,330,444
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Bovino Cárnico o Doble Propósito Gestante sin Registro	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Hembra Bovina Cárnica o Doble Propósito sin Registro (Grade - Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	300	300	300	30,000	7,500	37,500	75,000
	Ovino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Ovino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Ovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	11	11	11	48,000	12,000	60,000	120,000
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Ovino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Ovino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Hembra Ovina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
	Caprino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	21	21	21	1,672,000	418,000	2,090,000	4,180,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Caprino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Caprino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	11	11	11	48,000	12,000	60,000	120,000
		Semental Caprino con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Caprino Gestante con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Caprino Gestante sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Hembra Caprina sin Registro (Grade-Rescate)	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
	Porcino	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	25	25	25	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	30	30	30	2,400,000	600,000	3,000,000	6,000,000
		Semental Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	11	11	11	68,000	17,000	85,000	170,000
		Ventre Porcino con Registro Genealógico, Evaluación Genética y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Porcino con Registro Genealógico y Evaluación Genética	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Porcino sin Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Germoplasma	Dosis	-	-	-	-	-	-	-
	Avícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	10	10	10	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	10	10	10	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
	Apícola	Proyecto de Infraestructura	Proyecto	20	20	20	1,600,000	400,000	2,000,000	4,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	25	25	25	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
		Paquete Tecnológico	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
		Abeja Reina Comercial	Especie	212	212	212	14,400	3,600	18,000	36,000
		Abeja Reina Progenitora con Registro Genealógico	Especie	-	-	-	-	-	-	-
	Otras Especies	Núcleo de abejas	Pieza	211	211	211	80,000	20,000	100,000	200,000
		Proyecto de Infraestructura	Proyecto	5	5	5	400,000	100,000	500,000	1,000,000
		Proyecto de Equipamiento y Maquinaria	Proyecto	7	7	7	504,595	126,149	630,744	1,261,488
		Semental Equino con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Equino con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Asno Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Semental Conejo de Raza con Certificación Fenotípica	Cabeza	22	22	22	2,800	700	3,500	7,000
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico y Paternidad con ADN	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
		Ventre Yegua Gestante con Registro Genealógico	Cabeza	-	-	-	-	-	-	-
Ventre Burra Gestante Tipo Raza Pura con Certificación Fenotípica		Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Mula con Certificación Fenotípica		Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Ventre Coneja Gestante de Raza con Certificación Fenotípica		Cabeza	-	-	-	-	-	-	-	
Germoplasma		Dosis	-	-	-	-	-	-	-	

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas			Metas Programadas				Recursos en Concurrencia (En pesos)			
Componente Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas.	Actividad/Sistema Producto/Servicio	Concepto de Apoyo/3	Unidad de Medida	Cantidad	No. de Proyectos	Beneficiarios /2	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Productores	Gran Total
Proyecto Ejecutivo Pecuario	Bovino Leche	Elaboración de Proyecto	Proyecto	7	7	14	168,000	42,000	210,000	420,000
	Bovino Carne y Doble Propósito	Elaboración de Proyecto	Proyecto	5	5	10	120,000	30,000	150,000	300,000
	Ovino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Caprino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Porcino	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Avícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
	Apícola	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-
Otras Especies	Elaboración de Proyecto	Proyecto	-	-	-	-	-	-	-	
Proyectos Productivos o Estratégicos de Pesca y Acuícolas, Concurrencia en Materia Pesquera (Subtotal)					96	646	12,769,269	3,192,318	15,961,586	31,923,173
Proyecto Productivo	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	2	2	12	41,543	10,386	51,929	103,858
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	6	6	72	166,168	41,542	207,710	415,420
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	12	12	66	496,000	124,000	620,000	1,240,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	4	4	54	500,000	125,000	625,000	1,250,000
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	6	6	24	660,000	165,000	825,000	1,650,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	45	45	270	4,711,101	1,177,776	5,888,876	11,777,753
Proyecto Estratégico	Pesca	Infraestructura e instalaciones Pesquera	Proyecto	1	1	12	240,000	60,000	300,000	600,000
		Maquinaria y Equipo Pesquero	Proyecto	1	1	36	360,000	90,000	450,000	900,000
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	2	3	18	520,000	130,000	650,000	1,300,000
	Acuícola	Infraestructura e instalaciones Acuícola	Proyecto	5	2	12	1,960,000	490,000	2,450,000	4,900,000
		Maquinaria y Equipo Acuícola	Proyecto	2	2	18	1,018,457	254,614	1,273,071	2,546,142
		Proyecto Integral (considera infraestructura y maquinaria)	Proyecto	8	8	48	2,000,000	500,000	2,500,000	5,000,000
Proyecto Ejecutivo	Pesca	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	2	48,000	12,000	60,000	120,000
	Acuícola	Elaboración de Proyecto Ejecutivo	Proyecto	2	2	2	48,000	12,000	60,000	120,000

Suma de Proyectos Ejecutivos (Agriculturas, Pecuarios, Pesca y Acuicultura) hasta el 0.5%	30	58	720,000	180,000	900,000	1,800,000
--	-----------	-----------	----------------	----------------	----------------	------------------

Gasto Asociado del Programa 1/	7,585,800	1,896,450	-	9,482,250
Gasto de Operación hasta el 4 %	6,456,000	1,614,000	-	8,070,000
Gasto de Evaluación hasta el 0.7 %	1,129,800	282,450	-	1,412,250

Notas y referencias:

- /1 = Los recursos serán aplicados de conformidad con los artículos 392 y 394 de las Reglas de Operación DOF 30/12/2016 vigentes para el Ejercicio y Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas.
- /2 = Los beneficiarios podrían contabilizar en la suma, sin ser la suma de únicos, debido a que pueden participar de varios conceptos de apoyo.
- /3 = Los proyectos productivos o estratégicos, podrán considerar para su apoyo, cualquiera de los conceptos indicados.

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurría Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice IV

JALISCO

Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas

Componente: Proyectos productivos o estratégicos; agrícolas, pecuarios, de pesca y acuícolas

Cruzada Nacional contra el Hambre

Relación de Municipios de Atención en la Entidad Federativa 2016

Clave INEGI	Municipio	Monto (Aproximado)
8	ARANDAS	2,327,400
27	CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	3,128,165
39	GUADALAJARA	201,400
53	LAGOS DE MORENO	1,900,500
61	MEZQUITIC	2,650,000
64	OJUELOS DE JALISCO	1,816,201
66	PONCITLÁN	1,450,000
67	PUERTO VALLARTA	1,446,239
70	EL SALTO	3,000,000
97	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	1,506,000
98	TLAQUEPAQUE	2,469,877
101	TONALÁ	1,589,972
120	ZAPOPAN	2,142,448
124	ZAPOTLANEJO	1,495,257
Total		27,123,458

Por la SAGARPA: el Coordinador General de Delegaciones, **Víctor Hugo Celaya Celaya**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Ganadería, **Francisco José Gurria Treviño**.- Rúbrica.- El Director General de Fomento a la Agricultura, **José Homero Melis Cota**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice V

JALISCO

Programa de Productividad Rural

Componente: Infraestructura Productiva para el Aprovechamiento Sustentable de Suelo y Agua

Cuadro de Metas y Montos 2016

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total
MEZQUITIC		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	125	44	637,857.00	159,464.00	797,321.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	18,050		2,591,944.00	647,986.00	3,239,930.00

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)		
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total
	BOLAÑOS	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	73	25	372,509.00	93,127.00	465,636.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	10,500		1,507,779.00	376,945.00	1,884,724.00
	CHIMALTITÁN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	45	15	229,629.00	57,407.00	287,036.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,500		933,387.00	233,347.00	1,166,734.00
	COLOTLÁN	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	52	18	265,349.00	66,337.00	331,686.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,250		1,041,085.00	260,271.00	1,301,356.00
	ENCARNACIÓN DE DÍAZ	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	28	21	142,880.00	35,720.00	178,600.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	4,018		576,977.00	144,244.00	721,221.00
	HUEJÚCAR	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	18	255,143.00	63,786.00	318,929.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,950		998,006.00	249,502.00	1,247,508.00
	HUEJUQUILLA EL ALTO	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	55	19	280,657.00	70,164.00	350,821.00
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,610		1,092,781.00	273,195.00	1,365,976.00

Municipio dentro de la cruzada contra el hambre	Municipio fuera de la cruzada contra el hambre	Concepto de apoyo	Metas Programadas			Recursos Convenidos (En pesos)			
			Unidad de Medida	Cantidad	Número de Beneficiarios	De La SAGARPA (80%)	Del Gobierno del Estado (20%)	Gran Total	
OJUELOS DE JALISCO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	50	37	255,143.00	63,786.00	318,929.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	7,080		1,016,674.00	254,168.00	1,270,842.00	
	STA. MARÍA DE LOS ÁNGELES	Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	45	16	229,629.00	57,407.00	287,036.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	6,510		934,823.00	233,706.00	1,168,529.00	
VILLA GUERRERO		Superficie incorporada al aprovechamiento sustentable mediante obras y prácticas de conservación de suelo y agua (incluye actividades productivo - conservacionistas)	Ha.	180	47	841,971.00	210,494.00	1,052,465.00	
		Capacidad de almacenamiento de agua a construir mediante Obras de captación y almacenamiento de agua	M ³	25,457		3,655,777.00	913,944.00	4,569,721.00	
		Elaboración y Ejecución de proyectos (Hasta 6% del recurso de inversión autorizado)	Proyecto	12	260	1,140,000.00	285,000.00	1,425,000.00	
		Soporte Técnico Operativo (Hasta 2% del presupuesto de inversión autorizado)	Contrato (Enlace Técnico Enlace Administrativo)			-	-	-	
SUBTOTAL RECURSO DE INVERSIÓN (95.00%)						19,000,000	4,750,000	23,750,000	
Gasto de Operación hasta el 5.00 %						Operación de la Instancia Ejecutora (2%)	400,000	100,000	500,000
						Supervisión de la Delegación (2.0%)	400,000	100,000	500,000
						Evaluación (0.70%)	140,000	35,000	175,000
						Decreto de austeridad (0.25%)	50,000	12,500	62,500
						EXTRAORDINARIO (0.05%) 2/	10,000	2,500	12,500
SUBTOTAL RECURSOS DE OPERACIÓN (5.00%)						1,000,000	250,000	1,250,000	

Notas y referencia:

1/ De acuerdo a los Lineamientos para Aplicación del Gasto de Operación y Reglas de Operación.

El Director General de Producción Rural Sustentable en Zonas Prioritarias, **Jaime Segura Lazcano**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice VI

JALISCO

Programa de Productividad Rural

Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)

“Metas y Montos por Municipios en el PESA 2016”

Estimación de Inversión en municipios PESA 2016

No.	NOMBRE DE MUNICIPIOS A ATENDER	No. LOCALIDADES A ATENDER	NÚMERO DE FAMILIAS POR ATENDER CON ADRS Y EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS (I)	INFRAESTRUCTURA, EQUIPO, MATERIAL VEGETATIVO, ESPECIES ZOOTÉCNICAS Y ACUÍCOLAS		SERVICIOS INTEGRALES PROPORCIONADOS POR UNA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL SAGARPA (ADRS) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE DESARROLLO PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, Y LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS PARA LA PROMOCIÓN, DISEÑO, EJECUCIÓN Y EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS.			PAQUETES DE HUERTOS, GRANJAS FAMILIARES CON APOYO TÉCNICO Y OTROS APOYOS DEL COMPONENTE			NÚMERO TOTAL DE FAMILIAS BENEFICIADAS PESA 2016 [I+II]	INVERSIÓN TOTAL PESA 2016 [1+2+3+4]
				No. PROYECTOS PRODUCTIVOS	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (1)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR ADRS		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (2)	No. LOCALIDADES ATENDIDAS POR EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARIOS		INVERSIÓN [SUBTOTAL] (3)	No. PAQUETES CON SERVICIO TÉCNICO	No. DE FAMILIAS BENEFICIARIAS (II)	INVERSIÓN [SUBTOTAL] (4)		
						NUEVAS	CONTINUIDAD		NUEVAS	CONTINUIDAD						
1	MEZQUITIC	13	300	15	2,651,800	3	10	1,350,000				72	72	697,500	372	4,699,300
2	BOLAÑOS	12	200	10	1,767,867	2	10	900,000				69	69	697,500	269	3,365,367
3	CHIMALTITÁN	13	300	15	2,651,800	3	10	1,200,000				69	69	697,500	369	4,549,300
4	VILLA GUERRERO	12	200	10	1,767,867	2	10	800,000				69	69	\$697,500	269	3,265,367
5	CUAUTLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN	25	500	25	4,419,666	5	20	2,000,000				69	69	697,500	569	7,117,167
TOTAL		75	1,500	75	13,259,000	15	60	6,250,000				348	348	3,487,500	1,848	22,996,500

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice VII
JALISCO
Programa de Productividad Rural
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)
Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa de Productividad Rural			Metas Programadas			Recursos (En pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Concepto de apoyo	Unidad de Medida	Cantidad de Medida	Unidades de Producción Familiar (UPF) Beneficiarias	De la SAGARPA	Del Gobierno del Estado	De los Beneficiarios	Gran Total
Totales					1,848	20,000,000	5,000,000	1,473,222	26,473,222
(Subtotal)					75	1,500	10,410,000	2,849,000	14,732,222
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Proyectos Productivos	Infraestructura, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y acuícolas para instrumentar proyectos productivos.	Proyecto	75	1,500	10,410,000	2,849,000	1,473,222	14,732,222
(Subtotal)						5,400,000	1,350,000		6,750,000
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Servicios	Servicios integrales proporcionados por una Agencia de Desarrollo Rural SAGARPA (ADRS) para la implementación de estrategias de desarrollo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento de proyectos productivos.	ADRS	3	1,500	5,000,000	1,250,000		6,250,000
	Servicios	Servicios proporcionados por equipos técnicos multidisciplinarios para la promoción, diseño, ejecución y el acompañamiento técnico de proyectos productivos.	Equipos Técnicos Multidisciplinarios						
	Servicios	Servicios de supervisión del desempeño en situación de trabajo y seguimiento de la calidad de los servicios profesionales de las ADRS. Hasta el 8% del monto total de recursos programados para Desarrollo de Capacidades de la población beneficiaria ⁽²⁾	Servicios	1		400,000	100,000		500,000
(Subtotal)					348	348	2,790,000	697,500	3,487,500
Proyecto Estratégico de Seguridad Alimentaria (PESA)	Paquetes con servicio técnico ⁽³⁾	Paquetes de huertos, granjas familiares con apoyo técnico y otros apoyos del componente	Paquetes	348	348	2,790,000	697,500		3,487,500
Gastos de Operación del Gobierno del Estado hasta el 1.37 %						274,000	68,500		342,500
Gastos de Operación de la Delegación hasta el 0.7 %						140,000	35,000		175,000
(1) Gasto para Supervisión a nivel central para la Unidad Responsable, hasta el 0.35%						70,000			70,000
(1) Tecnologías de la Información y comunicaciones (TIC), hasta el 0.23%						46,000			46,000
(1) Capacitación, hasta el 0.05%.						10,000			10,000
(1) Otros gastos de la Unidad Responsable hasta el 0.35 %						70,000			70,000
(1) Gasto de Evaluación hasta el 0.25 %						50,000			50,000
(1) Gasto de Difusión hasta el 0.3 %						60,000			60,000
(1) Sistema de Padrón Único de Beneficiarios hasta el 0.5 %						100,000			100,000
(1) Proyectos Especiales hasta el 0.65 %						130,000			130,000
(1) Disposiciones de Austeridad 0.25 %						50,000			50,000
(4) Servicios de asistencia y soporte técnico-metodológico, proporcionados por la Unidad Técnica Nacional del PESA (UTN FAO-PESA) con fundamento en el Acuerdo de Cooperación Técnica FAO-SAGARPA, hasta el 2% del monto total del PESA autorizado en el PEF.						400,000			400,000

Notas y referencias:

(1) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 394 de las Reglas de Operación de la SAGARPA y los Lineamientos de Gastos de Operación 2016.

(2) Se programarán los servicios que estarán bajo la coordinación de la Delegación de la SAGARPA en la Entidad. Se asignará hasta el 8% del monto total de recursos programados para el desarrollo de capacidades de la población beneficiaria, con fundamento en el Artículo 93, de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

(3) Los recursos se destinarán a la adquisición de paquetes de huertos y granjas familiares. El 20% del calor total del apoyo se destinará a servicios técnicos.

(4) Los recursos se reservarán por la SAGARPA a nivel central, con fundamento en el Artículo 93 de las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA 2016.

La Directora General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, **Paulina Escobedo Flores**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice VIII

JALISCO

Programa de Apoyos a Pequeños Productores

Componente: Extensionismo "CE"

Cuadro de Metas y Montos 2016

Programa			Metas Programadas			Recursos Concurrentes (pesos)			
Componente	Sistema Producto/ Servicio/ Actividad	Componente de Apoyo	Unidad de Medida (Servicio)	Cantidad de Medida	Beneficiarios	De la "SAGARPA" (80%)	Del "Gobierno del Estado" (20%)	Gran Total	
Extensionismo	Agrícola	Contratación de extensionistas	Extensionistas	60	1,800	9,600,000	2,400,000	12,000,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	60	384,000	96,000	480,000	
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000	
	Ganadera	Contratación de extensionistas	Extensionistas	50	1,500	8,000,000	2,000,000	10,000,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	2	60	384,000	96,000	480,000	
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000	
	Acuicultura y Pesca	Contratación de extensionistas	Extensionistas	24	720	3,840,000	960,000	4,800,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	30	192,000	48,000	240,000	
			Coordinadores	1	30	224,000	56,000	280,000	
	Desarrollo Rural	Contratación de extensionistas	Extensionistas	26	780	4,160,000	1,040,000	5,200,000	
			Extensionistas con posgrado/ certificado	1	30	192,000	48,000	240,000	
			Coordinadores	1		224,000	56,000	280,000	
		Organizar Foros	Cobertura Nacional						
			Cobertura Estatal	3	60	240,000	60,000	300,000	
		Asistencia a Eventos Nacionales	Asistente	3	43	511,400	127,850	639,250	
Subtotal:				176	5,083	28,399,400	7,099,850	35,499,250	

Gastos de Operación (4.7%)			
Instancia ejecutora - FOFAE (2% Operación y Seguimiento)	596,000	149,000	745,000
Delegación de la SAGARPA (2% Operación, seguimiento, supervisión)	596,000	149,000	745,000
Gastos de Evaluación (.7% operado a nivel central por la DGPE)	208,600	52,150	260,750
Subtotal:	1,400,600	350,150	1,750,750
Gran Total:	29,800,000	7,450,000	37,250,000

El Director General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, **Jorge Galo Medina Torres**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice IX

JALISCO

Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria

Componente: Sanidad Federalizado

Cuadro de Metas y Montos 2016

	Concentrado Presupuestal			Metas Físicas	
	Total			Medida	Cantidad
	Federal	Estatal	Total		
I. Incentivo de Apoyo de Sanidad					
a. Concepto de Apoyo de Salud Animal	43,334,153	11,750,000	55,084,153	Proyectos	14
b. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal, Acuícola y Pesquera	10,990,642	1,150,000	12,140,642	Proyectos	6
c. Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	4,510,986	1,000,000	5,510,986	Proyectos	1
d. Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	36,988,154	9,600,000	46,588,154	Proyectos	15
e. Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	7,104,656	180,000	7,284,656	Proyectos	2
II. Incentivo de Inocuidad	7,903,769	4,602,500	12,506,269	Proyectos	3
III. Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	8,297,640	1,500,000	9,797,640	Proyectos	1
Subtotal¹	119,130,000	29,782,500	148,912,500	Proyectos	42
Gastos de Operación (hasta el 5.0%)	6,270,000	1,567,500	7,837,500		
Subtotal (hasta el 5.0%)²	6,270,000	1,567,500	7,837,500		
TOTAL	125,400,000	31,350,000	156,750,000		

¹.- Las metas programáticas y la distribución presupuestal de cada componente, se establecerá en el Programa de Trabajo que contienen los proyectos que sean autorizados por las Direcciones Generales del SENASICA; los que serán indicativos, por lo que en caso de realizarse modificaciones se hará mediante la autorización de la adecuación al Programa de Trabajo por parte de la Dirección General correspondiente, en que deberá expresar las causas que justifiquen tales modificaciones; sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones jurídicas y presupuestales aplicables.

².- Los Gastos de Operación serán ejecutados como se establece en las "REGLAS DE OPERACIÓN 2016", y los "Lineamientos para la Ejecución de los Gastos de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", vigentes, en tanto éstos no cambien.

Concepto de Apoyo de Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatal	Total	Medida	Cantidad
Tuberculosis Bovina, Bioseguridad y Trazabilidad	6,150,311	800,000	6,950,311	Proyecto	1
Sanidad Bovina y Bioseguridad	1,987,435	900,000	2,887,435	Proyecto	1
Sanidad Ovina y Caprina y Bioseguridad	1,008,775	0	1,008,775	Proyecto	1
Garrapata del género Boophilus spp	350,485	690,000	1,040,485	Proyecto	1
Rabia en Bovinos y especies ganaderas	2,482,060	400,000	2,882,060	Proyecto	1
Sanidad Porcina y Bioseguridad	1,205,972	1,000,000	2,205,972	Proyecto	1
Influenza Aviar	1,365,221	550,000	1,915,221	Proyecto	1
Varroasis de las Abejas	378,281	500,000	878,281	Proyecto	1
Despoblación	8,984,193	0	8,984,193	Proyecto	1
Despoblación Costa Sur y Costa Sierra Occidental	0	200,000	200,000	Proyecto	1
Proyecto Costa Sur y Costa Sierra Occidental	0	760,000	760,000	Proyecto	1
Complejo Abortivo de los Bovinos	0	3,000,000	3,000,000	Proyecto	1
Operación de Laboratorio	0	2,950,000	2,950,000	Proyecto	1
Proyecto de Emergencia Sanitaria	19,421,420	0	19,421,420	Proyecto	1
TOTAL	43,334,153	11,750,000	55,084,153	Proyectos	14

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Salud Animal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en aves	2,250,871	700,000	2,950,871	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en cerdos	7,639,771	450,000	8,089,771	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en abejas	140,000	0	140,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la enfermedades en ovinos y caprinos	100,000	0	100,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de la anemia infecciosa equina	60,000	0	60,000	Proyecto	1
Vigilancia epidemiológica de las enfermedades en crustáceos, peces y moluscos	800,000	0	800,000	Proyecto	1
TOTAL	10,990,642	1,150,000	12,140,642	Proyectos	6

Concepto de Apoyo de Sanidad Acuícola y Pesquera	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Acciones Sanitarias en Peces	4,510,986	1,000,000	5,510,986	Proyecto	1
TOTAL	4,510,986	1,000,000	5,510,986	Proyectos	1

Concepto de Apoyo de Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Campaña contra Huanglongbing de los Cítricos	8,592,275	100,000	8,692,275	Proyecto	1
Campaña Contra Acaro Rojo de las Palmas	1,702,328	200,000	1,902,328	Proyecto	1
Campaña contra la Cochinilla Rosada	4,050,000	100,000	4,150,000	Proyecto	1
Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta	4,500,000	400,000	4,900,000	Proyecto	1
Campaña contra plagas reglamentadas del Aguacatero	4,675,988	600,000	5,275,988	Proyecto	1
Campaña contra Broca del Café	3,561,640	0.	3,561,640	Proyecto	1
Campaña contra Malezas Reglamentadas	1,050,000	0	1,050,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de la Mosca del vinagre de alas manchadas	752,328	0	752,328	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario del Sorgo	3,921,253	0	3,921,253	Proyecto	1
Programa Fitosanitario de apoyo a las Exportaciones	1,632,332	0	1,632,332	Proyecto	1
Vigilancia Epidemiológica de Roya del Cafeto	1,152,328	0	1,152,328	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Frutales	0	2,400,000	2,400,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Hortalizas	0	2,400,000	2,400,000	Proyecto	1
Manejo Fitosanitario de Gramíneas	0	2,400,000	2,400,000	Proyecto	1
Emergencias Fitosanitarias	1,397,682	1,000,000	2,397,682	Proyecto	1
TOTAL	36,988,154	9,600,000	46,588,154	Proyectos	15

Concepto de Apoyo de Vigilancia Epidemiológica en Sanidad Vegetal	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Trampeo preventivo de Moscas Exóticas de la Fruta	652,328	180,000.00	832,328	Proyecto	1
Programa de Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria	6,452,328	0.00	6,452,328	Proyecto	1
TOTAL	7,104,656	180,000.00	7,284,656	Proyectos	2

Incentivo de Inocuidad	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Inocuidad Agrícola	3,803,769	600,000	4,403,769	Proyecto	1
Inocuidad Pecuaria	600,000	3,250,000	3,850,000	Proyecto	1
Inocuidad Acuicola y Pesquera	3,500,000	752,500	4,252,500	Proyecto	1
TOTAL	7,903,769	4,602,500	12,506,269	Proyectos	3

Incentivo de Inspección de la Movilización Nacional	Montos presupuestales			Metas	
	Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
Operación de Puntos de Verificación e Inspección Interna (PVI's)	8,297,640	1,500,000.00	9,797,640	Proyecto	1
TOTAL	8,297,640	1,500,000.00	9,797,640	Proyectos	1

El Director en Jefe del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, **Enrique Sánchez Cruz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.

Apéndice X

JALISCO

Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable

Componente: Información Estadística y Estudios (SNIDRUS)

Cuadro de Metas y Montos 2016

No.	SNIDRUS	Presupuesto			Metas	
		Federal	Estatad	Total	Medida	Cantidad
I	Monitoreo de Información Agropecuaria	4,371,308		4,371,308	Reporte	95
II	Aplicaciones Geoespaciales	1,198,610		1,198,610	Reporte	7
III	Padrones					
IV	Proyecto de Interés Estatal Agropecuario		1,392,435	1,392,435	Proyecto	1
	Subtotal	5,569,918	1,392,435	6,962,353		103
	Gastos Administrativos Federal (3.97%)	230,082		230,082		
	Gastos Administrativos Estatal (3.97%)		57,565	57,565		
	Subtotal	230,082	57,565	287,647		
	TOTAL	5,800,000	1,450,000	7,250,000		

La Directora en Jefe del Servicio de Información Agroalimentaria Pesquera, **Patricia Ornelas Ruiz**.- Rúbrica.- El Delegado de la SAGARPA en el Estado de Jalisco, **Francisco Javier Guízar Macías**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Rural Jalisco, **Héctor Padilla Gutiérrez**.- Rúbrica.